

JGE210/2007

Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral por el que se aprueba el Dictamen de Resultados de la Evaluación Especial 2005-2006 y de la Evaluación Anual del Desempeño 2006 del C. Flavio Cienfuegos Valencia, Coordinador de Procesos Tecnológicos, así como el Dictamen de Resultados de la Evaluación Anual del Desempeño 2006 de las CC. Luz María Hernández Vite y Andrea Trejo Benavides, Jefa de Departamento de Control y Seguimiento de Programas y Jefa de Departamento de Planeación y Análisis de Programas, respectivamente.

C o n s i d e r a n d o

1. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 41, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la organización de las elecciones federales es una función estatal que se realiza a través de un organismo público autónomo denominado Instituto Federal Electoral, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, cuyos principios rectores son la certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad.
2. Que el ordenamiento antes citado establece que el Instituto Federal Electoral será independiente en sus decisiones y funcionamiento y profesional en su desempeño; que contará en su estructura con órganos de dirección, ejecutivos, técnicos y de vigilancia, precisando que los órganos ejecutivos y técnicos dispondrán del personal calificado necesario para prestar el Servicio Profesional Electoral.
3. Que según lo establecido en el artículo 86, párrafo primero, incisos b) y e) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, corresponde a la Junta General Ejecutiva fijar los procedimientos administrativos conforme a las Políticas y Programas Generales del Instituto y evaluar el desempeño del Servicio Profesional Electoral.

4. Que con base en lo señalado en el artículo 95, incisos b) y c) del Código de la materia, la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral tiene dentro de sus atribuciones cumplir y hacer cumplir las normas y procedimientos del Servicio Profesional Electoral y llevar a cabo los programas de reclutamiento, selección, formación y desarrollo del personal profesional.
5. Que asimismo, el Código Federal Electoral en su artículo 167, en sus numerales 1, 2 y 3, faculta a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral para organizar y desarrollar el Servicio Profesional Electoral, teniendo como principios para la formación de los miembros del Servicio la objetividad e imparcialidad.
6. Que conforme a lo establecido en el artículo 168, párrafo 6 del Código de la materia, la permanencia de los servidores públicos en el Instituto Federal Electoral estará sujeta a la acreditación de los exámenes de los programas de formación y desarrollo profesional electoral, así como al resultado de la evaluación anual del desempeño.
7. Que el Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, en su artículo 4, fracciones I y III, establece que la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral para asegurar el desempeño profesional de las actividades del Instituto Federal Electoral deberá, entre otras, evaluar al personal de carrera y vincular el desempeño de sus responsabilidades y su desarrollo profesional con el cumplimiento de los objetivos institucionales.
8. Que el ordenamiento citado con antelación en su artículo 6 establece que la operación y el desarrollo del Servicio deberán basarse en la igualdad de oportunidades, los conocimientos necesarios, el desempeño adecuado, la evaluación permanente, la transparencia de los procedimientos, el apego a los principios rectores de la función electoral federal y la competencia de sus miembros.
9. Que asimismo en su artículo 14, fracciones III y IV del Estatuto referido establece que corresponde a la Junta General Ejecutiva fijar, a propuesta de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, los

procedimientos administrativos del Servicio respecto de la evaluación del desempeño, conforme a las Políticas y Programas Generales del Instituto, así como evaluar el desempeño del propio Servicio.

- 10.** Que según lo establecido en el artículo 18, fracción V del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, corresponde a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional llevar a cabo los programas de reclutamiento, selección, evaluación del desempeño, formación y desarrollo de los miembros del Servicio, así como los demás contenidos en el propio Estatuto, en lo que respecta al personal de carrera del Instituto.
- 11.** Que la Junta General Ejecutiva aprobó el Sistema de Evaluación Especial para el proceso electoral federal 2005-2006, el 27 de octubre de 2005, en el cual se establecieron los mecanismos, procedimientos, factores y porcentajes que se implementaron para evaluar el desempeño de los miembros del Servicio durante el proceso electoral federal 2005-2006, así como los indicadores referentes al factor eficacia en el logro de resultados globales derivados de objetivos y metas programadas.
- 12.** Que la Junta General Ejecutiva aprobó el Sistema de Evaluación Anual del Desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral ejercicio 2006, el 28 de abril de 2006, en el cual se establecieron los mecanismos, procedimientos, factores y porcentajes que se implementaron para evaluar el desempeño de los miembros del Servicio, así como los indicadores referentes al factor eficacia en el logro de resultados globales derivados de objetivos y metas programadas.
- 13.** Que el sistema de evaluación anual del desempeño 2006 estableció que la evaluación especial para el proceso electoral federal 2005-2006 sería ponderado en 80% de la calificación final de la evaluación anual del desempeño 2006.
- 14.** Que el 20 de diciembre de 2006 la Junta General Ejecutiva aprobó el dictamen de resultados de la evaluación especial para el proceso electoral federal 2005-2006 y el 26 de abril de 2007, la Junta General Ejecutiva aprobó el dictamen de resultados de la evaluación anual del desempeño 2006.

- 15.** Que en el dictamen de la evaluación especial para el proceso electoral federal 2005-2006 no fue evaluado el C. Flavio Cienfuegos Valencia, entonces Coordinador de Control del Padrón adscrito a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores en virtud de que dicho cargo/puesto fue desincorporado del Servicio Profesional Electoral por acuerdo JGE176/2006 el 26 de octubre de 2006, y tampoco fue evaluado por el ejercicio anual 2006 dado que ya no era miembro del Servicio.
- 16.** Que las C.C. Luz María Hernández Vite y Andrea Trejo Benavides, quienes ostentaban los cargos de Jefe de Departamento de Análisis e Integración y Jefe de Departamento de Sistematización de la Información, respectivamente, no fueron evaluadas por el ejercicio anual 2006 en virtud de que a partir del 1 de marzo de 2007 sus cargos dejaron de pertenecer al Servicio Profesional Electoral, por acuerdo de la Junta General Ejecutiva JGE58/2007 y pasaron a la rama administrativa bajo los puestos de Jefa de Departamento de Control y Seguimiento de Programas y Jefa de Departamento de Planeación y Análisis de Programas, respectivamente.
- 17.** Que después de haber sido aprobados los dictámenes de resultados de la evaluación especial para el proceso electoral federal 2005 – 2006, así como los relativos a la evaluación anual del desempeño 2006 como se indica en el considerando 14, la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral aprobó un acuerdo en cumplimiento a la resolución dictada por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al recurso de apelación, expediente número SUP-RAP-10/2007, que revoca el Acuerdo JGE176/2006 por el que se aprueba modificar el Catálogo de Cargos y Puestos del Instituto con motivo de la solicitud presentada por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores.
- 18.** Que derivado del considerando anterior, se deben reponer los procedimientos en materia del Servicio Profesional Electoral a los funcionarios referidos en los considerandos 15 y 16, con la finalidad de no vulnerar sus derechos y por ello, es necesario aprobar el dictamen de resultados de la evaluación especial 2005-2006 y de la evaluación anual del desempeño 2006 del C. Flavio Cienfuegos Valencia, Coordinador de Procesos Tecnológicos, así como el dictamen de resultados de la

evaluación anual del desempeño 2006 de las C.C. Luz María Hernández Vite y Andrea Trejo Benavides, Jefa de Departamento de Control y Seguimiento de Programas y Jefa de Departamento de Planeación y Análisis de Programas, respectivamente.

19. Que los resultados de las evaluaciones de dichos funcionarios fueron calculados con base en la normativa respectiva a cada proceso de evaluación aplicado para cada caso.

En virtud de los considerandos anteriores y con fundamento en los artículos 41, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86 numeral 1 incisos b) y e); 95 numeral 1 inciso b); 167 numerales 1 y 5; 168 párrafo 6 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y 4 fracción I, 14 fracción IV, 18 fracción V; 103, 105, 106, 109, 110 y 115 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral, la Junta General Ejecutiva emite el siguiente:

A c u e r d o

Primero.- Se aprueba el dictamen de resultados de la evaluación especial 2005-2006 y de la evaluación anual del desempeño 2006 del C. Flavio Cienfuegos Valencia, Coordinador de Procesos Tecnológicos, así como el dictamen de resultados de la evaluación anual del desempeño 2006 de las C.C. Luz María Hernández Vite y Andrea Trejo Benavides, Jefa de Departamento de Control y Seguimiento de Programas y Jefa de Departamento de Planeación y Análisis de Programas, respectivamente, conforme a los resultados calculados por la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral derivados de las cédulas aplicadas y hojas de resultados obtenidas, que en documento anexo forma parte integrante del presente Acuerdo.

Segundo.- La Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral deberá notificar a los miembros del Servicio Profesional Electoral citados en el punto de acuerdo anterior, los dictámenes individualizados de su evaluación respectiva sobre la base de las calificaciones aprobadas en el presente Acuerdo.



**Dictamen de Resultados de la Evaluación Especial
del Desempeño para el Proceso Electoral Federal 2005-2006
del C. Flavio Cienfuegos Valencia**

Dirección de Formación Evaluación y Promoción

Dictamen de Resultados de la Evaluación Especial para el Proceso Electoral Federal 2005-2006

Oficinas Centrales

Nombre	Cargo	Dirección	Fecha de Ingreso al SPE	Eficacia	Eficiencia	Principios de Actuación	Competencias/Perfiles de Actuación	Trabajo en Equipo	Autoevaluación			Evaluación Especial 2005-2006 Parcial	Evaluación Especial por Cambio de Adscripción	Evaluación Especial Final 2005-2006	
									Principios de Actuación	Competencias/Perfiles de Actuación	Trabajo en Equipo				
Flavio Cienfuegos Valencia	Coordinador de Control del Padrón Electoral	Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores	19-Jun-02	9.318	8.909	8.892	8.863	8.636	10.000	10.000	10.000	10.000	9.153		9.153



**Dictamen de Resultados de la Evaluación Anual del
Desempeño de los miembros del Servicio Profesional
Electoral correspondiente al ejercicio 2006**

Dirección de Formación Evaluación y Promoción

Dictamen de Resultados de la Evaluación Anual 2006

Nombre	Puesto	Dirección	Fecha de Ingreso al SPE	Evaluación Septiembre-Diciembre 2006										Evaluación Especial 2006-2008	Evaluación Anual 2008	Evaluación Anual 2006 Final				
				Eficacia	Eficiencia	Principios de Actuación			Competencias Perfil de Actuación			Trabajo en Equipo					Autoevaluación Trabajo en Equipo		Calificación Autoevaluación	Evaluación Sept-Dic 2006 Final 20%
						Principios de Actuación	Principios de Actuación	Principios de Actuación	Principios de Actuación	Principios de Actuación	Principios de Actuación	Principios de Actuación	Principios de Actuación				Principios de Actuación	Principios de Actuación		
Fiano Cienfuegos Valencia	Coordinador de Control del Padrón Electoral	DERFE	19-Jun-02	8.831	8.636	10.000	9.375	8.526	10.000	9.318	9.659	9.574	8.967	9.153	9.116	9.116				
Andrea Trejo Benavides	Jefa del Departamento de Sistematización de la Información	DERFE	28-Nov-01	9.864	9.727	10.000	10.000	8.920	10.000	10.000	9.830	9.957	9.836	9.836	9.836	9.886				
Luz María Hernández Vite	Vocal Ejecutivo 03	Yucatán	01-Oct-96	9.394	10.000	9.727	9.848	8.890	10.000	10.000	10.000	10.000	9.540	9.295	9.344	9.344				

Nota: Los puestos de los miembros del Servicio Profesional Electoral son los que ocuparon al 31 de diciembre de 2006

